

Ejecutivo
RAD. 680014189003-2019-00624-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presente diligencias, informando que el término del emplazamiento se encuentra vencido.

Bucaramanga, **11 MAR 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **11 MAR 2021**

Como se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento a la demandada YARITZA FERNANDEZ ARCINIEGAS, fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 12 de noviembre de 2020, venció el término posterior que la ley concede sin que el llamado haya comparecido, se dispone designar a la abogada LAURA MELISSA ESTEVEZ OROZCO, como curador ad-litem para que represente a la ejecutada YARITZA FERNANDEZ ARCINIEGAS, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificado en la carrera 12 No. 34-67 Edificio Los Castellanos , Oficina 603 de esta ciudad, teléfono 3005865677, 6704644 y al correo electrónico lauraestev273@gmail.com

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 020 HOY,
12 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO